



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINACED

5922

DOCUMENTOS EXPUESTOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación del Reglamento del comedor municipal cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“Artículo 2.- „Debido a la situación epidemiológica se desdobra el comedor en otra ubicación Organizando así el acceso y la salida del servicio de comedor, mediante las “Grupos comedor/monitor” que serán fijos y estarán compuestos por el mismo alumnado y por la misma persona responsable.

Artículo 6.- „,,, y firmar una declaración responsable, Anexo III, según modelo establecido en el protocolo de actuaciones entre el Departamento de Educación , cultura y deporte y el departamento de sanidad del gobierno de Aragón, para el desarrollo de acciones conjuntas para la vigilancia del Covid -19 de 4 de septiembre de 2020.

La comunicación de las altas en el comedor de forma habitual, deberá hacerse al inicio del curso escolar, o cuando vaya a darse de alta.

La comunicación de las altas en el comedor de forma ocasional, deberá hacerse con la antelación suficiente, para que se permita la adecuada prestación del servicio, siempre con una antelación de 24 horas.

La comunicación de las bajas, deberá hacerse con la antelación suficiente y si es en el mismo día, solamente de atenderán de 8 a 9 de la mañana.

Artículo 7.- La prestación del servicio del comedor municipal se efectuará a lo largo del curso escolar, de lunes a viernes, salvo festivos, y con horario de 13,00 horas hasta las 15,00 horas.

La reiterada falta de puntualidad a la entrada y/o salida del Centro, dará lugar al envío de un aviso. En caso de incumplimiento del mismo, se sancionará con 3 días de no acceso al centro. Y si se sigue reiterando dicho incumplimiento, causará la baja en el comedor municipal.”

Binaced, 29 de diciembre de 2021. El Alcalde-Presidente, Juan Latre Ferris.